



C-yD PwBi Bram QGyh 3x/4 U/oh jwQ=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>  
 Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor  
**JUAN DE JESÚS REYES**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**  
 Avenida Calle 26 No. 57-83. Torre 8 – Piso 2 al 6  
 Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-101391  
 N° Expediente 2431/2021/SITPRES



Radicado: 2-2021-060912

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021 14:32

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales  
 Resolución No. 2344 de 2021

Estimado doctor Reyes:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20214120738941 del 11 de noviembre de 2021 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 1805 de 2020, contenidas en la Resolución No. 2344 de 2021 *“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”* por valor de \$501,7 millones, financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto atender parte del faltante presupuestal originado por el incremento salarial autorizado por el Decreto 961 de 2021 y la provisión de los cargos creados mediante el Decreto 2227 de 2019.

Ese Ministerio certificó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y el Plan de Austeridad del Gasto dispuesto por el Decreto 371 de 2021.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
 Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Anexo:** Resolución No. 2344 del 10 de noviembre de 2021 de MINCIENCIAS, en dos (2) folios.

**Revisó:** Iván A. Campos

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
 Código Postal 111711  
 PBX: (571) 381 1700  
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



RESOLUCIÓN No. 2344 de 2021  
10 NOV. 2021

*"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS la suma de \$ 24.385.909.360 para Gastos de Funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 20214120697541 del 25 de octubre de 2021 desbloqueo presupuestal del rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN" para garantizar el pago de la nómina y las contribuciones inherentes a la misma del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo a la solicitud realizada, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó bajo radicado 2-2021-058374 del 04 de noviembre de 2021 el levantamiento de leyenda "Previo concepto DGPPN" del rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN" por valor de QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 501.669.973) del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021.

Que existen recursos disponibles libres de afectación presupuestal en el rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN" que pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N.º 421 del 04 de noviembre de 2021 del rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN".

En mérito de lo expuesto,



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. 2344 DE 2021

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 501.669.973	\$ 501.669.973
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ -	\$ 501.669.973
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ -	\$ 501.669.973
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ -	\$ 229.225.915
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ -	\$ 115.600.742
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ -	\$ 156.843.316
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 501.669.973	\$ -
A	03	03				10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 501.669.973	\$ -
A	03	03	04			10	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 501.669.973	\$ -
A	03	03	04	007		10	PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 501.669.973	\$ -

ARTÍCULO 2. - La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Dado en Bogotá D.C., a los 10 NOV. 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
TITO JOSE CRISSIEN BORRERO  
Ministro

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas – Directora Administrativa y Financiera  
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña – Contratista Dirección Administrativa y Financiera CIP  
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya – Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal  
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General de Presupuesto Público Nacional

Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19

Página: 2 de 2